



## **RESOLUCIÓN 001 / 2007**

El suscrito Rector de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali, en uso de las atribuciones que le confieren los literales (o) y (r) del numeral 150 de los Estatutos de la Universidad,

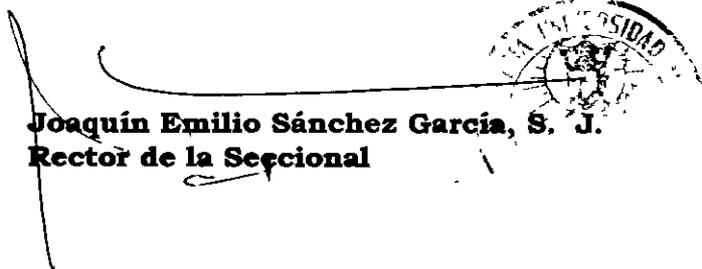
### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Consejo Directivo de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional de Cali, en su sesión del 2 de octubre de 2006, decidió crear la Oficina para la Gestión de Consultorías y, como consecuencia de ello, aprobó modificar el Reglamento Orgánico de la Seccional Cali, todo lo cual consta en el Acuerdo 032/06 y Acta No. 158;
2. Que para dar cumplimiento a los Estatutos sometió a la aprobación del Rector de la Universidad, la creación de la Oficina mencionada, y el texto de la modificación del Reglamento antes mencionado;
3. Que el Rector de la Universidad, Padre Gerardo Remolina Vargas, S. J., mediante la carta R-1359/2006 del 14 de octubre de 2006, comunicó su aprobación a la creación de la Oficina para la Gestión de Consultorías y la respectiva modificación del Reglamento Orgánico de la Seccional Cali;
4. Que es necesario establecer con precisión a partir de cuál fecha dicha reforma del Reglamento entra en vigencia.;

### **RESUELVE:**

**Artículo Único,** Promulgar el Acuerdo 032/06, mediante el cual se crea la Oficina para la Gestión de Consultorías, y se reforma el Reglamento Orgánico de de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali. Dicho acuerdo empieza a regir en la fecha.

Cali, once (11) de enero de 2007.

  
**Joaquín Emilio Sánchez García, S. J.**  
**Rector de la Seccional**

